

**CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA CRI
LLONSA S.A.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy jueves cinco de junio del dos mil ocho, ante mí **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Público Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO de este Cantón**, comparece el señor **ABEL EMILIO HOHEB GILBERT**, quien declara ser mayor de edad, ~~ecuatoriano~~, casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Samborondón de tránsito por ésta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **CRILLONSA S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia autenticada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto de la Compañía, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cambio de domicilio y Reforma de Estatuto de

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

la compañía **CRILLONSA S.A.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** A la celebración de la presente escritura comparece el señor **ABEL EMILIO HOHEB GILBERT**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CRILLONSA S.A.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que adjunta como documento habilitante. El señor **ABEL EMILIO HOHEB GILBERT** en su calidad de Gerente General de la compañía **CRILLONSA S.A.**, declara que existe la voluntad de cambiar el domicilio principal de la mencionada compañía en la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón de la Provincia del Guayas y reformar su Estatuto, de acuerdo a la Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.- **SEGUNDA: Antecedentes.- a)** La compañía **CRILLONSA S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, mediante escritura pública celebrada el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro. **b)** Se procedió a realizar la conversión del capital, Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la compañía, según consta en la escritura

pública otorgada ante el doctor Telmo Torres Crespo, Notario Titular Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil el dos de abril del año dos mil uno, la que consta inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de junio del año dos mil uno, de fojas diecisiete mil ciento cincuenta y cuatro a diecisiete mil ciento sesenta y seis, número dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Registro Industrial y anotada bajo el número veinte mil quinientos sesenta y dos del Repertorio.

TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO.-

El otorgante declara que por medio del presente instrumento público cambia el domicilio principal de la Compañía, en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas, conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida, y, en consecuencia se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto, el que dirá:

ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del País o fuera de él. Por decisión de la Junta General de Accionistas se podrán abrir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del País o del Exterior.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente instrumento público.- Esta minuta está firmada por el abogado

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

Jaime Roura Dávila, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número mil ciento dieciséis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-----

Por Compañía CRILLONSA S.A., con RUC No. 0991292101001

Abel E. Gilbert
ABEL EMILIO HOHEB GILBERT

GERENTE GENERAL

C.C. No. 090010413-4 C.V. No. 241-0004

Nelson J. Torres Carrillo
EL NOTARIO

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MP/SS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CRILLONSA S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

A los quince días del mes de mayo del año dos mil ocho, a las once de la mañana, en la oficina ubicada en la ciudad de Guayaquil, calle Chimborazo número 111, primer piso, oficina número uno y encontrándose presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía CRILLONSA S.A., presidida la Presidencia por el señor Abel Emilio Hoheb Gilbert, en calidad de Gerente General, consulta, si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

CONOCER Y RESOLVER EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.

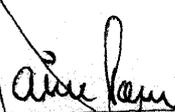
Presentada la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía; se instala la sesión a las 9H00, con la presencia de los accionistas de la compañía CRILLONSA S.A.: doctora Natacha Leonor Roura Game de Hoheb, propietaria de 96 acciones ordinarias y nominativas de un valor de \$10 cada una y, el señor Abel Emilio Hoheb Gilbert, propietario de 4 acciones ordinarias y nominativas de un valor de \$10 cada una, bajo la Presidencia del señor Abel Emilio Hoheb Gilbert y actuando como Secretario Ad-Hoc el abogado Jaime Roura Dávila. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas con el carácter de universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día: 1.- Cambio de domicilio; 2.- Reforma de Estatutos. El Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día, **PUNTO UNO.**- Al respecto el señor Presidente manifiesta que es de interés de la compañía cambiar su domicilio principal que lo tiene fijado en la ciudad de Guayaquil, hacia la ciudad de Samborondón, provincia del Guayas, y luego de deliberar sobre el PUNTO UNO, la Junta General de Accionistas, resolvió por unanimidad aprobar el cambio de domicilio

principal de la compañía a la ciudad de Samborondón, provincia del Guayas.- **PUNTO DOS.-** Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía, se reforma parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía CRILLONSA S.A., sustituyendo el ARTICULO CUARTO, de los actuales Estatutos Sociales, por el siguiente: "**ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del País o fuera de él**".

La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública de cambio de domicilio, y reforma de estatuto.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que el Presidente de la Junta levanta la sesión a las doce del día de la misma fecha firmando para constancia todos los accionistas presentes.- f) Sr. Abel Hoheb Gilbert, Presidente de la Junta; f) Dra. Natacha Roura Game de Hoheb, accionista; f) Sr. Abel Hoheb Gilbert, accionista; f) Ab. Jaime Roura Dávila, secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Universal y Extraordinaria es fiel copia del original que reposa en el archivo correspondiente.


Ab. Jaime Roura Dávila
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, 20 de abril del 2004

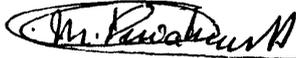
Señor
Abel Hoheb Gilbert
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada CRILLONSA S.A., en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años debiendo ejercer la representación legal, extrajudicial de la compañía de manera

CRILLONSA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el 13 de Junio de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de Junio de 1994.

Atentamente



Ab. Mario Peñaherrera Astudillo
PRESIDENTE EJECUTIVO

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía CRILLONSA S.A. para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090010413-4.

Guayaquil, 20 de abril del 2004



Abel Hoheb Gilbert
GERENTE GENERAL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CRILLONSA S.A.**, a favor de **ABEL HOHEB GILBERT**, de fojas **51.453 a 51.455**, Registro Mercantil número **8.049**, Repertorio número **12.637**. -Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, seis de Mayo del dos mil cuatro.-


AB. TATTIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 103613
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 

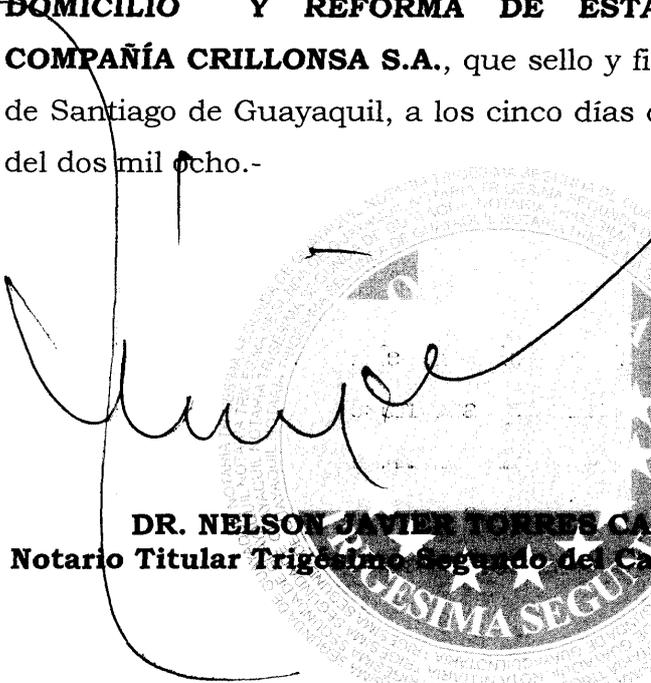
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Val: **8.96**

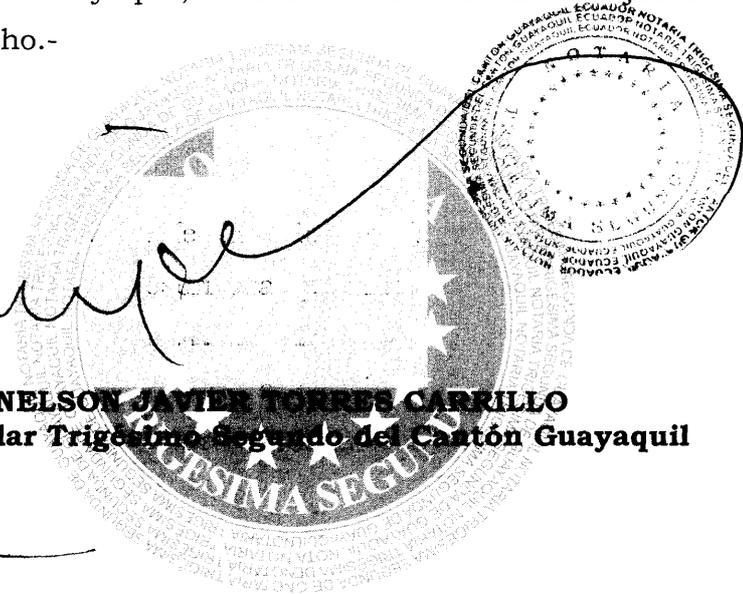
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CRILLONSA S.A.**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los cinco días del mes de junio del dos mil ocho.-

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

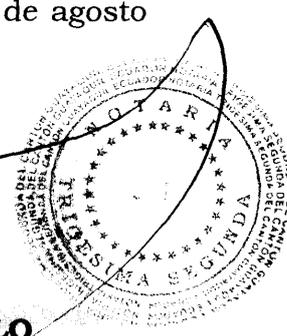

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigesimo Segundo del Cantón Guayaquil





Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CRILLONSA S.A.**, celebrada ante mí, el cinco de junio del dos mil ocho, se tomó nota de la Resolución número CERO OCHO - G - IJ - CERO CERO CERO CUATRO DOS TRES CERO, emitida por el Abogado Juan Antonio Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la intendencia de Compañías de Guayaquil, el diez de julio del dos mil ocho.- Dado en Santiago de Guayaquil, a los trece días del mes de agosto del dos mil ocho.-



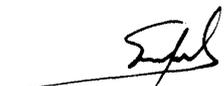
DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil





D O Y F E : -Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.341 de 1.994, que contiene la escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada Crillonsa S.A., otorgada en esta Notaría, el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.08-G-IJ-0004230, de fecha diez de Julio del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la Compañía Crillonsa S.A. de la ciudad de Guayaquil, a la de SAMBORONSON, y la reforma de estatutos de la compañía CRILLONSA S.A.- Guayaquil, Agosto 15 del 2.008.-




D. FAJQUEZ ATALA
OTARIO DEL ILDO DEL
CANTON GOAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Septiembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1547 a 1557 con el número de inscripción 294 celebrado entre: ([CRILLONSA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. 08-G-IJ-0004230] de fecha [Diez de Julio de Dos Mil Ocho], quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afiliación de la [CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.]



Ab. Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador.

